



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 18 DE MAYO DE 2018

NÚMERO: 20/2018

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. José Rafael Sáez Sánchez
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. José Rafael Sáez Sánchez, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2018

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación a las Actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril y 4 de mayo de 2018.

No presentándose observación alguna, las mismas se consideran **aprobadas** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: PERSONAL

PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES POR REALIZACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES O EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2018



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La Alcaldía emite propuesta en fecha 11 de mayo de 2018, en la que se expone lo siguiente:

Visto el informe emitido por el departamento de Personal de fecha 11 de mayo de 2018 y, vistas las propuestas presentadas por los Concejales correspondientes para el abono de las mismas comprendidas en el mes de Febrero de 2018.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2000, y según las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, de establecer los criterios de reparto para asignar las gratificaciones reguladas en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, así como las horas extras al personal laboral reguladas por el Estatuto de los Trabajadores.

En aplicación de la Bases de Ejecución vigentes que determina el valor de cada hora realizada fuera de la jornada laboral para cuantificar el pago de las gratificaciones y horas extras.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 11/05/2018, sobre existencia de consignación presupuestaria.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Que se abone a los empleados que a continuación se relaciona, los importes que se indican en concepto de servicios especiales o extraordinarios:

.....

TERCERO. CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA PARA LA “ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA”: PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA dejar este asunto Sobre la Mesa.

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA LETRADA EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

El Sr. Concejale delegado de Contratación y Patrimonio emite el 15 de mayo de 2018 propuesta en la que se expone lo siguiente:

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación del servicio de “Asistencia Jurídica y Defensa Letrada en Procedimientos judiciales del Ayuntamiento de Novelda”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2018, con un tipo máximo de licitación por importe de 43.560 € anuales, I.V.A. incluido.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Resultando que se han presentado las siguientes ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A), B) y C) de fechas 5, 17 y 24 de abril de 2016:

1. D....., en representación de DECISIO CONSULTING, S.L.P., por el precio de 35.695 €, incluido el IVA, 25 horas mensuales, emisión informes en 5 días y asume las costas.
2. D....., en representación de NUEVAS VENTAJA, S.L., por el precio de 29.185,20 € incluido el IVA, 25 horas mensuales, emisión informes en 5 días y asume las costas.
3. D....., en representación de PÉREZ SEGURA ABOGADOS ASOCIADOS 2007, S.L.P., por el precio de 36.300 € incluido el IVA, 25 horas mensuales, emisión informes en 5 días y asume las costas
4. U.T.E..... en representación de ESTUDI GENERAL ADVOCATS I ASSESOR, S.L.P. y, en nombre propio, por el precio de 36.300 € incluido el IVA, 25 horas mensuales, emisión informes en 5 días y asume las costas. El precio de la proposición no coincide en letra y en número, aceptando el especificado en letra, que coincide con el IVA especificado.
5. D....., en representación de DEVESA SERVICIOS JURÍDICOS Y FISCALES, S.L.P, únicamente presenta proposición económica por el precio de 39.204 € incluido el IVA.
6. D....., en representación de NOGUERA ABOGADOS Y ASESORES, S.L., por el precio de 33.880 € incluido el IVA, 25 horas mensuales, emisión informes en 5 días y asume las costas.

Resultando que la mesa de contratación, en sesión celebrada el 2 de mayo pasado, a la vista del informe emitido por el Director del contrato de fecha 25/05/2018, acordó solicitar aclaración a la oferta económica presentada por el licitador nº 2, Nuevas Ventajas, S.L., al considerarla baja temeraria, habiendo recibido contestación a la misma con fecha 10 de mayo.

La Mesa de contratación en sesión de 14 de mayo de 2018, considero adecuada la justificación presentada por la oferta n.º 2, y a la vista del informe emitido por el Director del contrato de fecha 10/05/2018, y conceder las siguientes puntuaciones, en aplicación de los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, así como proponer a la Junta de Gobierno Local la clasificación de las ofertas y que se solicite a la oferta n.º 2 presentada por Nuevas Ventajas, S.L. la documentación que se indica en la cláusula 14)del citado Pliego, al ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación :

	Proyecto 40	Precio 20	Horas 15	Informes 15	Postulación 10	Total
1	34,98	10,94	15	15	10	85.92
2	38,18	20,00	15	15	10	98,18
3	24,97	10,10	15	15	10	75.07
4	35,14	10,10	15	15	10	85.24
5	14,17	6,06	15	15	10	60.23
6	40,00	13,47	15	15	10	93.47



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Visto el expediente;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente basado en la puntuación obtenida, de conformidad con la valoración efectuada por la Mesa de Contratación en sesiones de fechas 17 y 24 de abril de 2018, a la vista de los informes del Director del Contrato, las proposiciones presentadas de la siguiente manera:

	Proyecto 40	Precio 20	Horas 15	Informes 15	Postulación 10	Total
1	38,18	20,00	15	15	10	98,18
2	40,00	13,47	15	15	10	93.47
3	34,98	10,94	15	15	10	85.92
4	35,14	10,10	15	15	10	85.24
5	24,97	10,10	15	15	10	75.07
6	14,17	6,06	15	15	10	60.23

TERCERO.- Requerir a D....., en representación de NUEVAS VENTAJAS, S.L., para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción de este acuerdo, presente la documentación que se indica en la cláusula 14) del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares, advirtiéndole que de no cumplir estos requerimientos, se considerará que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con el art. 151.2 del T.R.L.C.S.P.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Los que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los arts. 13 y 14 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 5 de julio que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las circunstancias mencionadas en este apartado se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, en los términos establecidos por el art. 15 del citado Reglamento.
- Estar dado de alta y al día, en el pago del I.A.E., en su caso, por el epígrafe correspondiente al tipo de actividad de que se trate. Dichas circunstancias se acreditarán mediante certificación expedida al efecto por la Administración Tributaria.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.206,00 €.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Director del Contrato, D., a los efectos oportunos.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “RETIRADA DE VEHÍCULOS QUE ADQUIERAN LA



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

CONDICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS” .- ADJUDICACIÓN:

El Sr. Concejal delegado de Contratación y Patrimonio en fecha 15/05/2018 emite propuesta en la que se expone lo siguiente:

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Abierto, para la contratación del Servicio de “Retirada de Vehículos que adquieran la condición de residuos sólidos urbanos”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2018, con un tipo de licitación al alza por importe de 100 € para turismos, furgonetas y todoterrenos, 30 € para motocicletas y ciclomotores y 150 € para camiones y otro tipo de vehículos de más de 3.500 Kg.

Resultando que se han presentado dos ofertas, según consta en las Actas de Apertura de los sobres A) y B) de fechas 22 de marzo y 5 de abril de 2018:

1.- D., en representación de Autodesguace TAVIRA, S.L., por el precio de:

- Turismos, furgonetas y todo terrenos..... 278,30 €
- Motocicletas o ciclomotores..... 60,50 €
- Vehículos 3.500 Kg..... 242,00 €

2.- D., en representación de Desguace y grúas PARIS, S.L., por el precio de:

- Turismos, furgonetas y todo terrenos..... 152 €
- Motocicletas o ciclomotores..... 34 €
- Vehículos 3.500 Kg..... 302€

Resultando que la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2018 a la vista del informe emitido por el Director del contrato, Sr....., de fecha 13 de abril de 2018, en el que se aplican los criterios de valoración, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas, acordó clasificar a la oferta n.º 1 presentada por D....., en representación de Autodesguace TAVIRA, S.L.

Resultando que el interesado ha presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares (cláusula 13) y ha ingresado la garantía definitiva del contrato por importe de 500,00 €.

Visto el expediente;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Adjudicar el Procedimiento Abierto para el “Retirada de Vehículos que adquieran la condición de residuos sólidos urbanos”, a D....., en representación de Autodesguace TAVIRA, S.L., por el precio de:

- Turismos, furgonetas y todo terrenos..... 278,30 €
- Motocicletas o ciclomotores..... 60,50 €
- Vehículos 3.500 Kg..... 242,00 €

SEGUNDO: Requerir al contratista para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, se persone en esta Casa Consistorial para la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

formalización del contrato.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo, así como la formalización del contrato, en el Perfil del Contratante del órgano de contratación "http://www.ayto-novelda.es", a los efectos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como al Director del Contrato, D..... y a la Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 000438/2015 INTERPUESTO: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO Y ACCIONES A EMPRENDER

Visto el recurso contencioso administrativo, procedimiento Ordinario Nº 000438/2015, interpuesto por la mercantil, contra la desestimación por silencio administrativo negativo de la solicitud de compensación por desequilibrio económico-financiero, de la concesión de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Novelda, formulada con fecha 20 de abril de 2015.

Resultando que en este procedimiento ha recaído la SENTENCIA nº 264/2018, emitida por el Juzgado de lo Contencioso Adtvo. Nº 4 de Alicante, en fecha 3 de mayo de 2018, ESTIMANDO EL RECURSO INTERPUESTO POR, con el siguiente fallo:

- Se ESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO, DECLARANDO LA NULIDAD de la desestimación presunta por silencio administrativo, de la solicitud de compensación por desequilibrio económico-financiero de la concesión de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Novelda formulada con fecha 20 de abril de 2015, frente al órgano de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, así como de la posterior resolución expresa de fecha 12 de enero de 2016, por no ser conformes a Derecho.

- Se reconoce como situación jurídica individualizada, el derecho de la mercantil....., a que por parte del órgano de contratación del Contrato de Concesión de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Novelda, se adopte un nuevo acuerdo Plenario que, en sustitución de los anulados, reconozca y declare la existencia de un déficit tarifario soportado por este concesionario en el ejercicio 2015 en la explotación de la prórroga del contrato de referencia por el importe que prudencialmente se fije con arreglo a las bases contenidas en el informe pericial emitido por el perito D....., declarando el derecho a su abono mediante la incoación del correspondiente expediente administrativo a fin de proceder al incremento del importe de las tarifas de conformidad con los datos contenidos en la reclamación administrativa, condenando al Ayuntamiento demandado a estar y pasar por esta declaración.

- Se imponen las costas procesales causadas a la Administración.

Visto el escrito presentado por la defensa letrada de este Ayuntamiento.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada de la sentencia nº 264/2018 del Juzgado de los Contencioso Adtvo. Nº 4 de Alicante, dando traslado de la misma al Ingeniero técnico municipal



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

y al departamento de intervención municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

ASIMISMO LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

ÚNICO: Interponer Recurso de APELACIÓN contra la sentencia n.º 264/2018 recaída en el procedimiento interpuesto por

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,05 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde Accidental y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde Accidental

El Secretario Accidental

José Rafael Sáez Sánchez

Raimundo Panea Abad